



**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICCIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-EPSEL S.A-1 derivada de la SIE N° 02-2024-EPSEL  
S.A-1**

**ADQUISICIÓN DE INSUMO QUÍMICO SULFATO DE ALUMINIO TIPO A**

En la ciudad de Chiclayo, a los Cinco (05) días del mes de junio del año 2024, en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística, siendo las 10:00 horas el Órgano Encargado de las Contrataciones dispuesto mediante **MEMORANDUM N° 06-2024-EPSEL S.A –GG**, conductor del procedimiento de selección **ADJUDICCIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-EPSEL S.A-1 derivada de la SIE N° 02-2024-EPSEL S.A-1** que tiene como objeto de convocatoria la **ADQUISICIÓN DE INSUMO QUÍMICO SULFATO DE ALUMINIO TIPO A**, con el fin de descargar las propuestas que contienen las ofertas presentadas de manera electrónica en el Portal del SEACE para su Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro.

**1. ANTECEDENTES**

- a. Mediante, **Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 060-2024-EPSEL S.A.-GG/GAF** de fecha 17 de abril del 2024, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de EPSEL S.A – ejercicio fiscal 2024, siendo incluido el requerimiento la "ADQUISICIÓN DE PETROLEO DIESEL B5 S-50 PARA POZOS Y CAMARAS AMBITO EPSEL S.A", según referencia N° 78
- b. Que, mediante **Resolución Gerencia de Administración y Finanzas N° 065-2024-EPSEL SA GG/GAF**, de fecha 22 abril del 2024, se aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 003-2024-EPSEL SA-1**.
- c. Que, mediante **Resolución Gerencia de Administración y Finanzas N° 070-2024-EPSEL SA GG/GAF**, de fecha 24 de abril del 2024, se aprueba las bases administrativas y se autoriza la primera convocatoria del procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 003-2024-EPSEL SA-1**.
- d. Con, **INFORME N° 188-2024-EPSEL S.A.-GG/GAF/SGL**, de fecha 08 de mayo del 2024, comunican los motivos de la Declaratoria de Desierto del procedimiento de selección **SIE N° 02-2024-EPSEL S.A-1** que tiene como objeto de convocatoria la **ADQUISICIÓN DE INSUMO QUÍMICO SULFATO DE ALUMINIO TIPO A**, concluyendo remitir al área usuaria para evaluar la observación realizada por parte del postor y posterior a ello, se autorice
- e. Que, mediante **Resolución Gerencia de Administración y Finanzas N° 096-2024-EPSEL SA GG/GAF**, de fecha 20 de mayo del 2024, se aprueba las bases administrativas y se autoriza la primera convocatoria del procedimiento de selección **ADJUDICCIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-EPSEL S.A-1 derivada de la SIE N° 02-2024-EPSEL S.A-1**.





## 2. PARTICIPANTES REGISTRADOS

Acto seguido, el Órgano Encargado de las Contrataciones, de acuerdo al cronograma, procede a verificar en el sistema SEACE el registro de participante en el presente procedimiento de selección, siendo los siguientes:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                                | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|----------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|
| 1    | RUC            | 20100257298 | ARIS INDUSTRIAL S.A.                                 | 2024-05-24<br>08:02:40.0              | Válido |
| 2    | RUC            | 20600947193 | PRODUCTOS Y<br>SERVICIOS PARA LA<br>INDUSTRIA S.A.C. | 2024-05-25<br>11:00:27.0              | Válido |
| 3    | RUC            | 20603365403 | IMPORTACIÓN BIO<br>E.I.R.L.                          | 2024-05-27<br>15:23:13.0              | Válido |
| 4    | RUC            | 20605753907 | INVERSIONES<br>GENERALES LAURA<br>ROCA S.A.C.        | 2024-05-30<br>23:36:56.0              | Válido |
| 5    | RUC            | 20609931311 | INVERSIONES Y<br>EDIFICACIONES JYR<br>S.A.C.         | 2024-06-03<br>17:24:05.0              | Válido |
| 6    | RUC            | 20610504427 | TIERRA VIVA H & M S.A.C.                             | 2024-05-24<br>20:03:06.0              | Válido |
| 7    | RUC            | 20611688491 | ARMA CONTRATISTAS<br>E.I.R.L.                        | 2024-05-27<br>17:41:56.0              | Válido |

## 3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Posteriormente, se procede a verificar el registro de ofertas de los participantes a través del sistema SEACE. A continuación, se detalla:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social | Estado |
|------|-------------|-----------------------|--------|
| 1    | 20100257298 | ARIS INDUSTRIAL S.A.  | Válido |

En seguida, se continúa **verificando la formalidad de presentación de las ofertas**, tal como lo señala el numeral 1.7 de la sección general de las bases y conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento. A continuación, se detalla:

| Nro. | RUC/Código           | Observaciones |
|------|----------------------|---------------|
| 1    | ARIS INDUSTRIAL S.A. | Ninguna       |



#### 4. ADMISIÓN DE LA OFERTA

Paso siguiente, se procede a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio requeridos en la sección específica de las bases señalado en el num. 2.2.1 de conformidad con el num. 73.2 del art. 73º y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

La normativa de contrataciones señala en el **Art. 46 num. 46.4 del RLCE**, indica que [...] *Durante el desempeño de su encargo el Comité de Selección esta facultado para el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad [...].*

En cumplimiento a la Normativa, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicita un apoyo como área técnica y emitir INFORME, con la finalidad de que evalúe el cumplimiento de características y/o requisitos funcionales de las ofertas presentadas por los postores participantes, según lo registrado en el Portal del SEACE.

Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 14:00 horas del día los Cinco (05) días del mes de junio del año 2024, firmando los intervinientes en señal de conformidad.

Lic. Guissely Nikole Rojas Toro  
Subgerencia de Oficina de Logística



**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICCIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-EPSEL S.A-1 derivada de la SIE N° 02-2024-EPSEL  
S.A-1**

**ADQUISICIÓN DE INSUMO QUÍMICO SULFATO DE ALUMINIO TIPO A**

En la ciudad de Chiclayo, a los Once (11) días del mes de junio del año 2024, en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística, siendo las 15:00 horas el Órgano Encargado de las Contrataciones dispuesto mediante **MEMORANDUM N° 06-2024-EPSEL S.A –GG**, conductor del procedimiento de selección **ADJUDICCIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-EPSEL S.A-1 derivada de la SIE N° 02-2024-EPSEL S.A-1** que tiene como objeto de convocatoria la **ADQUISICIÓN DE INSUMO QUÍMICO SULFATO DE ALUMINIO TIPO A**, con el fin de continuar con la etapa de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro.

**ADMISIÓN DE LA OFERTA**

Mediante **Informe N° 249-2022-EPSEL S.A/GG/GAF/SGL de fecha 05.06.2024**, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicitó al Departamento de Planta apoyo como área técnica y emitir INFORME, con la finalidad de que evalúe el cumplimiento de características y/o requisitos funcionales de las ofertas presentadas por los postores participantes según sus ofertas registradas en el Portal del SEACE del procedimiento de selección de **ADJUDICCIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2024-EPSEL S.A-1 derivada de la SIE N° 02-2024-EPSEL S.A-1** que tiene como objeto de convocatoria la **ADQUISICIÓN DE INSUMO QUÍMICO SULFATO DE ALUMINIO TIPO A**.

La Oficina del Departamento de Planta Chiclayo, en calidad de área usuaria emite el **INFORME N° 187-2024-EPSEL S.A.-GG/GO/SGPRO/DPTCH – Exp. N° 892196**, de fecha 06 de junio del 2024, remite la revisión técnica realizada de la propuesta presentada del postor, en la cual detalla lo siguiente:

| PROVEEDOR   | ARIS INDUSTRIAL S.A. |             |        |        |        |               |            |
|---|----------------------|-------------|--------|--------|--------|---------------|------------|
|   | CARACTERÍSTICAS      | UNIDAD      | VALOR  | MÍNIMO | MÁXIMO | MÉTODO        | CONCLUSIÓN |
| Aluminio, Al2O3   | %                    | 17.25       | 17.00  |        |        | Q-M-LSAL-02   | Si cumple  |
| Basicidad, Al2O3  | %                    | 0.04        |        |        | 0.600  | Q-M-LSAL-01   | Si cumple  |
| Hierro, Fe2O3   | %                    | 0.01        |        |        | 0.050  | Q-M-LSAL-04   | Si cumple  |
| Insoluble   | %                    | 0.06        |        |        | 0.500  | Q-M-LSAL-05   | Si cumple  |
| Granulometría malla 4 pasante   | %                    | 100.00      | 100.00 |        |        | Q-M-LSAL-03   | Si cumple  |
| Granulometría malla 10 pasante  | %                    | 97.845      | 90     |        |        | Q-M-LSAL-03   | Si cumple  |
| Impurezas generales   | %                    | No contiene |        |        |        |               | Si cumple  |
| Color   | %                    | 0150        |        |        |        |               | Si cumple  |
| Embalaje Debe contener 25 kg.   |                      |             |        |        |        | Bolsa de 25Kg | Si cumple  |
| <b>OTROS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.</b>  |                      |             |        |        |        |               |            |
| Cumple con la Normativa Peruana NTP 311.095 Revisión 1999.  |                      |             |        |        |        |               | Si cumple  |
| Cumple con la norma internacional para productos químicos usados en el tratamiento de agua ANSI/AWWA B403-93. |                      |             |        |        |        |               | Si cumple  |

Concluyendo lo siguiente:

- La empresa **ARIS INDUSTRIAL S.A.**, **CUMPLE** con ofrecer los bienes requeridos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas mínimas según las Bases Integradas del Procedimiento de Selección.



Se continúa con la etapa de Admisión:

**POSTOR: ARIS INDUSTRIAL S.A.**

| DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA   | Postor               |
|--|----------------------|
|  | ARIS INDUSTRIAL S.A. |
| a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)   | CUMPLE               |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.<br><br>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.<br><br>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.<br><br>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.  | CUMPLE               |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)   | CUMPLE               |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)  | CUMPLE               |
| e) Registro Sanitario de desinfectantes y otros insumos de tratamiento de agua para consumo humano, vigente, emitido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según Decreto Supremo N°031-210 S.A. Debiendo cumplir con los requisitos solicitados en el Procedimiento N°27 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado con Decreto Supremo N°001-2016 S.A. y sus Resoluciones Ministeriales modificatorias.   | CUMPLE               |
| f) Copia simple del Certificado de calidad del producto, emitido por el proveedor o fabricante, que idntique el cumplimiento de la NTP, la norma ANSI/AWWA B403-16 Aluminum sulfate-liquid, ground, or lump y en el caso de producto internacional deberá presentar el certificado NSF.  | CUMPLE               |
| g) Certificado de Análisis del producto, emitido por el proveedor o fabricante conteniendo el detalle de las especificaciones señaladas en el punto 5.2, con una vigencia no menor de tres (03) meses donde se establezca que el producto cumple con los requisitos de la NTP N° 311.095 .1999, el certificado de análisis del Sulfato de aluminio debe ser presentado en original y deberá ser respaldado por un laboratorio acreditado ante INACAL o similar. La certificación estará bajo el nombre del producto y del proveedor del mismo. En caso de ser producto internacional deberá presentar el certificado NSF que apruebe la inocuidad del producto en el tratamiento del agua para consumo humano. |                      |
| h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)  | CUMPLE               |
| i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.  | NO CORRESPONDE       |





EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.

|  |                             |
|--|-----------------------------|
| <b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>  | <b>Postor</b>               |
|  | <b>ARIS INDUSTRIAL S.A.</b> |
| (Anexo N° 5)   |                             |
| j) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.<br><br>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | <b>CUMPLE</b>               |

**ESTADO PROPUESTA:**

| # | RAZÓN SOCIAL O COMERCIAL | ADMISIÓN | OBSERVACIÓN   |
|---|--------------------------|----------|---|
| 1 | ARIS INDUSTRIAL S.A.     | SI       | Cumple con la presentación de documentación obligatoria y responde a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas detalladas en la sección específica de las bases. Por lo que su propuesta se considera <b>ADMITIDA</b> . |

Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 16:30 horas del día los Once (11) días del mes de junio del año 2024, firmando los intervinientes en señal de conformidad.

Lic. Guissely Nikole Rojas Toro  
Subgerencia de Oficina de Logística



Luego de culminar con la etapa de evaluación de ofertas, se procede a determinar si los postores cumplen con los requisitos de calificación, especificados en las bases y tal como lo señala el art. 75 numerales 75.1 y 75.2 del Reglamento de Contrataciones. A continuación, se detalla:

## 6. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

### POSTOR: ARIS INDUSTRIAL S.A.

| A      | CAPACIDAD LEGAL<br>HABILITACIÓN  | ARIS INDUSTRIAL S.A.  |        |
|--------|--|---|--------|
|        |  | OFERTA  | ESTADO |
| C      | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  |   |        |
|        | <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2'478,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Insumos químicos utilizados como coagulantes y/o floculantes en el tratamiento de potabilización de agua para su distribución a consumo humano.</p> | <p>S/<br/>5'533,338.85<br/>4.46<br/>VECES EL VALOR<br/>ESTIMADO</p> | CUMPLE |
| ESTADO |  | CALIFICA  |        |

Luego de revisado los requisitos de calificación del postor que obtuvo el 1er lugar, se obtuvo que la propuesta presentada quedo **CALIFICADA**, obteniendo el orden de prelación según el siguiente detalle:

| POSTOR               | Puntaje Total | Orden de Prelación |
|----------------------|---------------|--------------------|
| ARIS INDUSTRIAL S.A. | 100.00        | 1                  |





## SE RESUELVE

- Otorgar la Buena Pro al postor **ARIS INDUSTRIAL S.A.**, con un puntaje económico obtenido de 105 puntos, y un monto adjudicado de **S/ S/ 922,792.00 (Novecientos Veintidos Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100 Soles)**.
- Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.
- Notificar el resultado del presente procedimiento a través del SEACE, de acuerdo al Calendario del procedimiento.

Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 16:15 horas del día los Doce (12) días del mes de junio del año 2024, firmando los intervinientes en señal de conformidad.

**Lic. Guissely Nikole Rojas Toro**  
Subgerencia de Oficina de Logística